



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO N° 0397 DE 2020
(29 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual estableció: *"Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"*

Que el artículo noveno del Acuerdo 043 del 26 de noviembre de 2019 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"* menciona que *"Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse, igualmente, por decreto del Alcalde"*

Que se suscribió convenio interadministrativo N° 1599-19 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de aunar esfuerzos, económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto *"Decima Fase de Cimentación de procesos de salvaguarda del carnaval de Negros y Blancos de Pasto como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad"*.

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño para el convenio N° 1599-19 por la vigencia 2019, ascendieron a TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO N° 0397 DE 2020
(29 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$326.791.669,00), los cuales fueron incorporados mediante Decreto N° 0420 del 28 de noviembre de 2019.

Que durante la vigencia 2019 el Municipio de Pasto no ejecutó en su totalidad los recursos asignados por la Gobernación de Nariño, por lo tanto, se debe incorporar al presupuesto de la presente vigencia el saldo no ejecutado por valor de \$164,127,899.00

Que se hace necesario incorporar los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 como cofinanciación por la Gobernación de Nariño en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$164.127.899,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	TOTAL INGRESOS	164.127.899,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	164.127.899,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	164.127.899,00
130103	Cofinanciación del nivel Departamental	164.127.899,00
13010306	Cofinanciación Gobernación de Nariño - Cultura PES Convenio 1599-19	164.127.899,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	164.127.899,00
23	GASTOS DE INVERSIÓN	164.127.899,00
2302	SECTOR CULTURA	164.127.899,00
230202	DIMENSIÓN SOCIAL	164.127.899,00
23020201	Pasto, potencia cultural con valor universal	164.127.899,00
2302020101	Fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, e investigativos	164.127.899,00
230202010178	Cofinanciación Departamental	164.127.899,00
23020201017802	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales PES	164.127.899,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.



ALCALDÍA DE PASTO
DECRETO N° 0 3 9 7 DE 2020
(2 9 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.


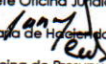
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 OCT 2020


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO


Aprobó: ANG
ELA PATRICIA PANTÓN MORENO - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: FANNY PAZ CUEDA - Secretaria de Hacienda

Revisó: CARMEN ELISA DÍAZ - Jefe Oficina de Presupuesto
Elaboró: MIGUEL CHAMORRO - Profesional Universitario Presupuesto